

Impulso Perú: MEF amplía fuentes de financiamiento para Obras por Impuestos

En el marco del Plan de Impulso al Crecimiento Económico #ImpulsoPerú, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) publicó los reglamentos de los mecanismos de Obras por Impuestos (OxI) y de Asociación Pública Privada (APP), que amplían el alcance de estas herramientas y facilitan su uso con la finalidad de fomentar la inversión en infraestructura, contribuyendo a reactivar y potenciar el crecimiento económico sostenido, promoviendo la generación de empleo y de mayor bienestar en la población a nivel nacional.

De esta manera, mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF se aprobó el nuevo reglamento y medidas complementarias del mecanismo de Obras por Impuestos (OxI), lo que permitirá que más gobiernos regionales y municipales puedan hacer uso de este mecanismo, trabajando con el sector privado para desarrollar más infraestructura de servicio público en sus localidades.

Amplían alcance de Obras por Impuesto

En este sentido, se amplía el alcance del mecanismo, con lo cual ya no solo se pueden ejecutar proyectos de inversión pública, sino también otro tipo de inversiones, como las denominadas IOARR (Inversiones de Optimización, de Ampliación

Marginal, de Rehabilitación y de Reposición), así como las actividades de rehabilitación, operación y mantenimiento de proyectos.

Asimismo, se amplían las fuentes de financiamiento, de modo que ahora las intervenciones OXI ya no sólo se financian con recursos del canon, sobrecanon y regalías, sino que también pueden financiarse con fondos como el FONCOR o el FONCOMUN, tributos municipales e incluso recursos ordinarios.

Para ello, se consideran reglas para la utilización de las nuevas fuentes de financiamiento, así como un procedimiento de selección diferenciado para IOARR e IOARR de emergencia y actividades de operación y mantenimiento. De esta manera, como resultado de la norma, más gobiernos regionales y municipales podrán participar del mecanismo para ejecutar inversiones.

La publicación de los nuevos reglamentos son parte de las medidas de corto plazo establecidas en el **Plan #ImpulsoPerú**, que buscan asegurar el crecimiento sostenido de la actividad económica, impulsando la inversión pública y privada, aumentando la utilización de la capacidad instalada y generando una mayor demanda de empleo formal y el consumo privado.

Órganos Especializados

Por su parte, mediante Decreto Supremo N° 211-2022-EF se

publicó el nuevo reglamento de Asociación Público Privada (APP) incorporando mejoras a la gestión de proyectos, disponiendo la implementación obligatoria de Órganos Especializados para la Gestión y Ejecución de Proyectos (OEGEP) para las entidades con carteras de proyectos con altos montos de inversión, que serán unidades orgánicas dedicadas a gestionar las actividades a cargo de la entidad en el caso de proyectos APP.

Los OEGEP fueron implementados para fortalecer la gobernanza y mejorar la gestión de los proyectos de las APP a su cargo, mediante la introducción del modelo de gestión PMO (Project Management Offices, por sus siglas en inglés).

Estas OEGEP tendrán funciones de gestión y ejecución a lo largo de todas las fases de las APP. Las funciones de gestión comprenderán el establecimiento de estructuras de gobernanza, así como el diseño e implementación de mejoras en los procesos e instrumentos para la gestión integrada de un proyecto.

En tanto, las funciones de ejecución de las OEGEP consistirán en el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a cargo de las entidades públicas titulares de los proyectos de inversión.

De esta manera, con la aprobación de los nuevos reglamentos de OXI y APP se cumple la publicación de las primeras herramientas del Plan #ImpulsoPerú que buscan mejorar las condiciones para fomentar la inversión pública y privada en el país, a través de disposiciones que buscan fomentar mecanismos ágiles y participativos, generando así mayores oportunidades

de inversión.